

MI EMPRESA ESTÁ EN QUIEBRA...

La pandemia de Covid-19 ha traído consigo graves consecuencias tanto para la salud, como para la economía y ha dejado a su paso un gran cúmulo de empresas en quiebra. Según los datos de un informe publicado por el Banco de España, el 25 % de las compañías españolas se encuentra en situación de quiebra técnica. Además, el Banco de España prevé que el número de empresas en quiebra aumente si esta situación se prolonga, lo que podría provocar que esa cifra alcanzara el 30 %.

Vamos a detallar y definir claramente, en primer lugar, qué situaciones se tienen que dar para que una empresa se considere en quiebra técnica.

La quiebra técnica se puede definir como una situación que tiene lugar cuando una empresa incumple con una o más obligaciones financieras, pero no se declara en quiebra de manera oficial, es decir, que no se ha acogido al concurso de acreedores o al pre-concurso. En este sentido, asimismo, podemos afirmar que una compañía está en quiebra técnica cuando su activo es inferior a su pasivo exigible y, en poco tiempo, no dispondrá de fondos suficientes para hacer frente a sus pagos.

En trabajos anteriores, donde intentábamos conocer e interpretar la información que proyectaba nuestra empresa a través de su balance de situación y cuenta de resultados, podíamos comprobar cómo, a nivel de balance de situación, su estructura principal de masas patrimoniales era la siguiente:

- ACTIVO.
- Activo No Corriente. Activos fijos que permanecen en la empresa más de un año.
- Activo Corriente. Activos circulantes que están en la empresa un año como máximo. De tres tipos principalmente:
 - Existencias.
 - Deudores y clientes.
 - Efectivo y Tesorería.
- PATRIMONIO NETO Y PASIVO.

- *“Quiebra técnica: incumplimiento de obligaciones financieras, pero no declarada en quiebra de manera oficial”.*
- *“El activo real es inferior al pasivo exigible”.*

Fondos propios. Fondos aportados por los socios y generados por la propia empresa:

- Capital.
- Reservas.Resultados.
- ✧ Pasivo No Corriente. Deudas y compromisos de pago con vencimiento superior al año.
- ✧ Pasivo Corriente. Deudas y compromisos de pago con vencimiento de hasta un año.

“Es solo cuestión de tiempo que no se disponga de recursos suficientes para atender los compromisos de pago.”

De acuerdo con lo que hemos indicado anteriormente, la quiebra técnica se da cuando la empresa con el total de activos de que dispone, no es capaz de generar liquidez o recursos suficientes como para atender el total de sus compromisos de pago.

“Los fondos propios presentan signo positivo, razón necesaria para darse la quiebra técnica.”

Es decir, utilizando la estructura que hemos definido anteriormente:

- El total de recursos de que dispone la empresa viene dado por el total de sus activos, tanto de largo como de corto plazo, tanto corrientes como no corrientes. De esta manera, el total de la suma de las partidas de Activo No Corriente más las de Activo Corriente, nos informará sobre el total de recursos netos de que dispone la empresa para hacer frente a sus deudas.

- Por otro lado, el total de compromisos de pago de nuestra empresa, viene dado por la suma de las partidas de pasivo, tanto de largo plazo como las de corto plazo. Es decir, por la suma de las partidas de Pasivo No Corriente y de Pasivo Corriente.

Tal y como hemos mencionado, la quiebra técnica supone imposibilidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago, utilizando para ello sus activos. Esto implica que la suma del total de activos (corrientes y no corrientes) es inferior a la suma del total de deudas (corrientes y no corrientes).

Siguiendo con el mismo razonamiento, cuando el total de activos (corrientes y no corrientes) es inferior al total de pasivos (corrientes y no corrientes), supone una situación en la que el patrimonio neto es negativo. Lo podemos comprobar con un sencillo ejemplo numérico:

MI EMPRESA ESTÁ EN QUIEBRA...

- ACTIVO: 2.500 €

O Activo No Corriente: 1.000 €

O Activo Corriente: 1.500 €

- PATRIMONIO NETO Y PASIVO: 2.500 €

O Fondos propios: - 500 €

O Pasivo No Corriente: 1.000 €

O Pasivo Corriente: 2.000 €

“La empresa puede estar en caso de disolución y liquidación obligatoria, de acuerdo con la L.S.C.”

En la situación mostrada en el ejemplo anterior, nuestra empresa dispone de un total de recursos netos de 2.500 euros. Por otro lado, los compromisos de pago que tiene adquiridos suponen un total de 3.000 euros. En el supuesto caso de que la empresa liquidar el total de sus activos, no dispondría de recursos suficientes como para atender las deudas que ya tiene comprometidas. Es una situación de quiebra técnica.

“El excesivo pequeño tamaño, hace que una empresa sea más vulnerable a entrar en estas situaciones.”

De manera implícita, tal como hemos advertido, ello supone que los fondos propios de esta empresa son negativos (condición necesaria para la quiebra técnica), lo que solo puede darse como consecuencia de resultados negativos que hayan consumido el total de aportaciones de socios, reservas y otros resultados positivos generados por la empresa.

Evidentemente, no es una situación a la que se llegue de un año para otro, en circunstancias normales. Quiere esto decir que se habrán dado unos determinados condicionantes, para que nuestra empresa se encuentre en dicha situación.

Es importante advertir que, la Ley de Sociedades de Capital (L.S.C.) establece como causa obligada de disolución de toda sociedad de capital las pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. Obligación, por otro lado, que pocas empresas cumplen.

De acuerdo con el informe del Banco de España, al que nos hemos referido anteriormente, las posibles razones o condicionantes que han podido provocar una situación como la anterior, son los siguientes:

MI EMPRESA ESTÁ EN QUIEBRA...

- Más del 99 % del tejido empresarial español lo componen pequeñas o medianas empresas (pymes) y, de todas ellas, el 89 % tiene un equipo formado por diez o menos trabajadores, lo que limita sus recursos, aumenta su vulnerabilidad e incrementa su probabilidad de entrar en situación de quiebra. La dimensión, o el tamaño empresarial, se configura como una variable clave en estos casos.
- De acuerdo con el análisis de los periodos medios de cobro y de pago, de media las empresas españolas solo pueden sobrevivir 57 días sin ingresos en caja. Teniendo en cuenta esta información, una pyme no puede llegar a los 60 días con vida si tiene costes fijos y no recibe ingresos. Es un dato medio, que se complica en el caso de empresas con estructuras productivas en las que el peso de los costes fijos tenga mayor relevancia.
- Las necesidades de liquidez de las compañías del país a lo largo de este 2020 podrían superar los 230.000 millones de euros entre abril y diciembre, y recurriendo a los programas de avales públicos solo se podrían cubrir alrededor de las tres cuartas partes del déficit. Así lo recoge el informe titulado Las necesidades de liquidez y la solvencia de las empresas no financieras españolas tras la perturbación del Covid-19, elaborado por el Banco de España.
- Los sectores de la hostelería, el ocio y la restauración son los más afectados por esta crisis sanitaria y económica, fruto de la pandemia, tal como refleja el informe elaborado por el Banco de España. De hecho, la entidad también advierte en dicho informe de que el 45 % de las empresas pertenecientes a esos tres sectores corren el riesgo de impago, si la situación actual no mejora y no se contiene la crisis provocada por la pandemia de Covid-19.

“La falta de liquidez, provocada por los días de inactividad, es otra razón que ha podido llevar a esta situación.”

A pesar de que la incertidumbre continúa siendo la gran protagonista tanto en el territorio español como en otros muchos países del mundo, hoy por hoy sabemos que hay un 25 % de empresas en quiebra técnica en España, lo que significa que una de cada cuatro compañías dispone de un patrimonio neto negativo en su balance.

“Sectores de hostelería, ocio y restauración, los más afectados, con casi el 45% de empresas en quiebra técnica.”